

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE FUERZAS ESPECIALES

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo (Cundinamarca), marzo 20 de 2026.

1. No. DEL CONTRATO	055 -CENACTOLEMAIDA-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA SEGUROS DE	No. De Póliza: 11-46-101106859 SEGUROS DEL ESTADO Fecha aprobación: 1/02/2026 Aprobado por MY. CRISTIAN JIMENEZ CADENA
4. CRP	CDP No.: 926 de fecha 13/01/2026 CRP No.: 6626 FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/01/2026 UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA: CENAC TOLEMAIDA DEPENDENCIA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - TOLEMAIDA POSICIÓN CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 CSF VALOR: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.255.250)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 De Febrero De 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Hernando Espeleta Miguel Identificación: 80.075.984 Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 69 D No 24 A -30 Interior 3 Apto 405 Teléfono: 3508187495 e-mail: espeleta00@gmail.com
7. SUPERVISOR	Mayor (My) ANDRES DAVID PULIDO DUARTE: Inspector de Estudios ESFES y/o quien haga sus veces se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento No.00000841 fechada el 26-01-2026.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR A LOS ALUMNOS DEL CURSO DE ASCENSO (INTERMEDIO I Y III - CAVAN I - II Y III) Y CURSO CPM EN SABER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA, PARA LA VIGENCIA DE 2026.
9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	1. Suscribir el Contrato. 2. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato y sus adiciones si las hubiere 3. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa; 4. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 6. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales,



Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
esfes@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC0310-1

	<p>manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARP. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.2. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita dela ESFES así mismo, devolver a la ESFES, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.3. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.4. Contribuir con el desarrollo de la oficina donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad.5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas pre y contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse.6. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la ESFES.7. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.8. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la ESFES, y presentar mensualmente informe de productividad al Supervisor del contrato. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Analizar informaciones y formular respuestas a los problemas teóricos y prácticos relacionados a la seguridad y defensa.2. Analizar a las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del estado, usando todas las capacidades de la fuerza pública.3. Apoyar y asesorar en la creación de capacidades estratégicas, tácticas y operacionales que garanticen la protección de la soberanía y la integridad territorial con el fin de establecer un ambiente de seguridad en la sociedad.4. Efectuar asesoría a los miembros de las fuerzas especiales sobre la temática las capacidades de la fuerza militar para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas aplicar, orientar y elaborar los tics, al ámbito propio de
--	---

	<p>la seguridad y defensa.</p> <p>5. Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por los superiores y/o jefes inmediatos.</p> <p>6. Realizar asistencia presencial para las materias que capacitara al personal. es obligatorio cumplir de manera estricta, puntual e ininterrumpida el horario de trabajo, actividades académicas, entrenamientos, asesorías, reuniones y demás funciones asignadas por el la ESFES conforme a los cronogramas, órdenes y disposiciones emitidas por la autoridad competente. La inasistencia, los retrasos, el abandono injustificado del lugar de prestación del servicio, así como cualquier incumplimiento total o parcial del horario establecido, serán considerados incumplimiento grave del contrato, facultando a la ESFES para imponer las sanciones administrativas, disciplinarias y contractuales correspondientes, incluyendo, según el caso, amonestaciones, descuentos, suspensión o terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. Solo se admitirán excepciones debidamente justificadas, autorizadas por escrito y conforme a la normativa y reglamentos internos aplicables.</p> <p>7. Orientar al personal instructor, facilitadores y mandos responsables, en aspectos académicos, pedagógicos, doctrinales y metodológicos, sin interferir en la cadena de mando.</p> <p>8. Emitir informes técnicos, académicos o estratégicos, cuando le sean solicitados, relacionados con el desarrollo, resultados, impacto y mejoras de los programas formativos.</p> <p>9. Abstenerse de delegar sus funciones sin autorización previa, expresa y escrita de la ESFES dada la naturaleza especializada.</p> <p>10. La carga horaria semanal podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente aplicable".</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <p>1. Analizar informaciones y formular respuestas a los problemas teóricos y prácticos relacionados a la seguridad y defensa.</p> <p>2. Analizar a las nuevas y tempranas expresiones de crimen organizado que amenacen la seguridad y el funcionamiento transparente del estado, usando todas las capacidades de la fuerza pública.</p> <p>3. Apoyar y asesorar en la creación de capacidades estratégicas, tácticas y operacionales que garanticen la protección de la soberanía y la integridad territorial con el fin de establecer un ambiente de seguridad en la sociedad.</p> <p>4. Efectuar asesoría a los miembros de las fuerzas especiales sobre la temática las capacidades de la fuerza militar para mitigar los efectos del cambio climático, atender desastres naturales y proteger los ecosistemas aplicar, orientar y elaborar los tics, al ámbito propio de la seguridad y defensa.</p> <p>5. Asistir a las reuniones de coordinación convocadas por los superiores y/o jefes inmediatos.</p> <p>6. Realizar asistencia presencial para las materias que capacitara al personal. es obligatorio cumplir de manera estricta, puntual e ininterrumpida el horario de trabajo, actividades académicas,</p>



entrenamientos, asesorías, reuniones y demás funciones asignadas por el la ESFES conforme a los cronogramas, órdenes y disposiciones emitidas por la autoridad competente. La inasistencia, los retrasos, el abandono injustificado del lugar de prestación del servicio, así como cualquier incumplimiento total o parcial del horario establecido, serán considerados incumplimiento grave del contrato, facultando a la ESFES para imponer las sanciones administrativas, disciplinarias y contractuales correspondientes, incluyendo, según el caso, amonestaciones, descuentos, suspensión o terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. Solo se admitirán excepciones debidamente justificadas, autorizadas por escrito y conforme a la normativa y reglamentos internos aplicables.

- 7. Orientar al personal instructor, facilitadores y mandos responsables, en aspectos académicos, pedagógicos, doctrinales y metodológicos, sin interferir en la cadena de mando.
- 8. Emitir informes técnicos, académicos o estratégicos, cuando le sean solicitados, relacionados con el desarrollo, resultados, impacto y mejoras de los programas formativos.
- 9. Abstenerse de delegar sus funciones sin autorización previa, expresa y escrita de la ESFES dada la naturaleza especializada.
- 10. La carga horaria semanal podrá ajustarse conforme a las actividades complementarias de docencia, investigación, extensión académica o apoyo institucional que le sean asignadas, las cuales deberán quedar debidamente
- 11. registradas y soportadas en los informes de seguimiento o supervisión, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normativa vigente

Obligación 1 a la 8. Orientar en las operaciones de paz en el desarrollo de los diferentes cursos que realiza la escuela de fuerzas especiales.



EJÉRCITO NACIONAL

TAREAS:

- 1. IDENTIFICAR CONCEPTO DE OPERACIONES DE PAZ.
- 2. IDENTIFICAR EL CONCEPTO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL EN OPERACIONES DE PAZ.
- 3. IDENTIFICAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO.
- 4. IDENTIFICAR EL PROCESO DE GUIA DE OPERACIONES DE AYUDA HUMANITARIA.
- 5. IDENTIFICAR LAS DEFINICIONES DE DESARME, DESMOVILIZACION Y REINTEGRACIÓN.



Nuestro Compromiso es Colombia

PATRIA HONOR LEALTAD



Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
esfes@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC0310-1

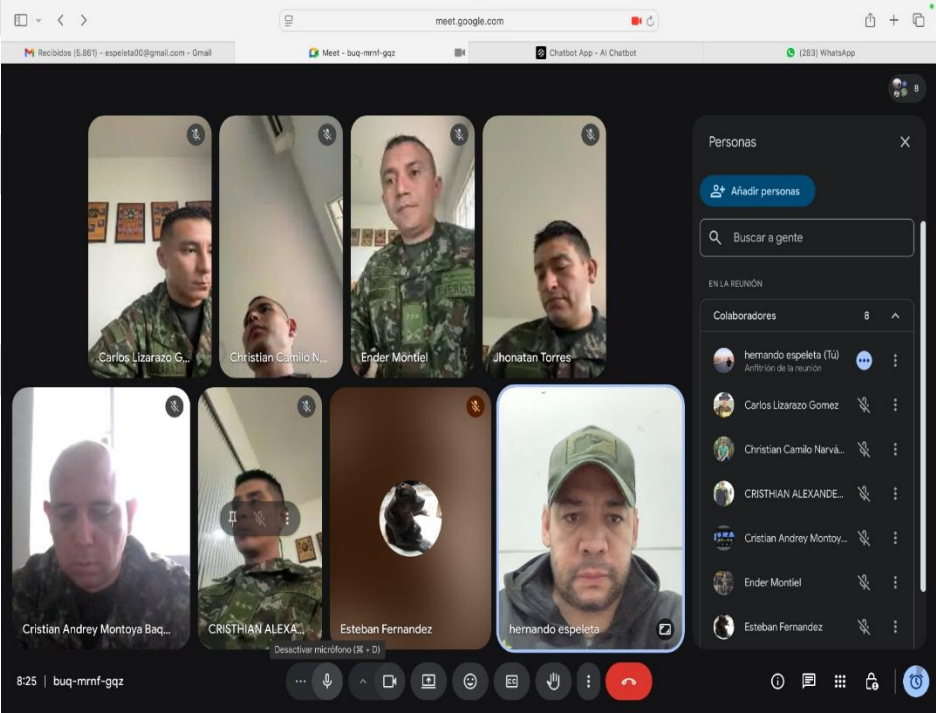
PÚBLICA

Se realizó clase de las tareas 1, 2, 3, 4, 5..6.7.8 las cuales se desarrollaron en: 1. identificar el concepto de operaciones de paz, 2. identificar el concepto de seguridad para el personal en operaciones de paz, 3. identificar las operaciones de mantenimiento de paz, 4. Identificar el proceso de guía de operaciones de ayuda humanitaria, 5. Identificar las definiciones de Desarme, Desmovilización y Reintegración al **CURSO COMANDO** el día 03 Y 04 de marzo de 2026.

03 DE MARZO 2026:



04 DE MARZO DE 2026:

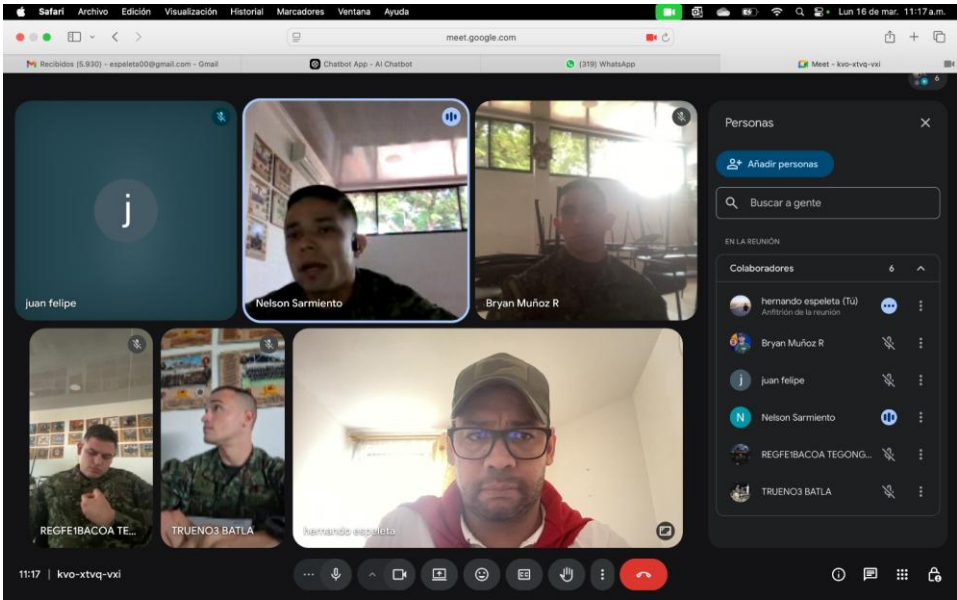
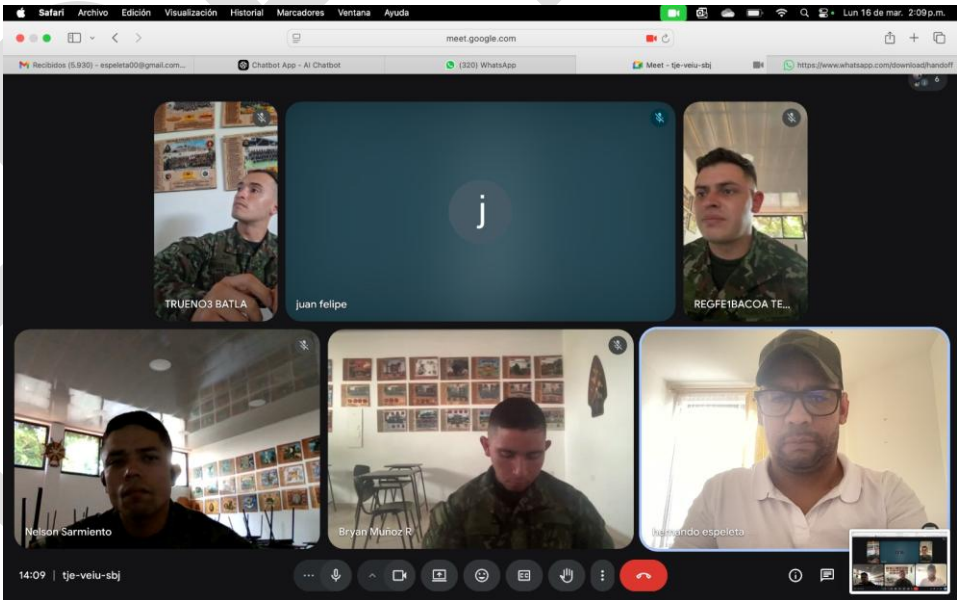


Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
esfes@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA

	<p>Se realizó clase de las tareas 1, 2, 3, 4, 5..6.7.8 las cuales se desarrollaron en: 1. identificar el concepto de operaciones de paz, 2. identificar el concepto de seguridad para el personal en operaciones de paz, 3. identificar las operaciones de mantenimiento de paz, 4. Identificar el proceso de guía de operaciones de ayuda humanitaria, 5. Identificar las definiciones de Desarme, Desmovilización y Reintegración al CURSO INTERMEDIO el día 16 de marzo de 2026.</p>  
12. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p>



Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
esfes@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

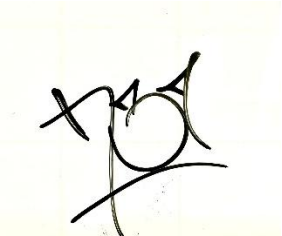


SC8310-1

PÚBLICA

	Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Tolemaida ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día 20 de marzo de 2026



HERNANDO ESPELETA MAIGUEL
CC No. 80.075.984 de Bogotá D. C.
Docente Contratista



Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo-Cundinamarca
esfes@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

PÚBLICA